

Guayaquil, Abril 2 de 2009

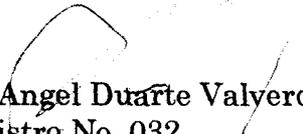
Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
Ciudad.-

De mi consideración:

Por el contenido de la comunicación que acompaño en una foja útil, fechada a 12 de Diciembre de 2008, vendrá al conocimiento de ustedes que los señores Mirella Cecilia Bacigalupo Moreira, Carlos Alfonso Bacigalupo Moreira y Luigi Carlos Bacigalupo Moreira me han cedido y transferido, por valor recibido veintitrés mil trescientas treinta y cuatro acciones, las mismas que están representadas por el título número 2. Toda vez que el referido título pertenecía a los tres cedentes, por partes iguales significa que cada uno de ellos me ha cedido siete mil setecientos setenta y ocho acciones del capital social, suscrito y pagado de la compañía "Industrias Lácteas S.A. Indulac".

Atentamente,


Zully Bacigalupo Buenaventura


Dr. Angel Duarte Valverde
Registro No. 032
Colegio Abogados Guayas

de
9/4/09.

2009 APR - 8 PM 2: 07

SECRETARIA DE COMPAÑIAS
SOCIEDAD ANONIMA
C.A.U.
ARCHIVO

Guayaquil, Diciembre 12 de 2008



Señor

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA INDUSTRIAS LACTEAS S.A. INDULAC,
Ciudad.**

De nuestra consideración:

Como consta en el Libro de Registro de Acciones y de Accionistas, a cargo de usted la suscrita y los suscritos somos propietarios de acciones del capital social, suscrito y pagado de la compañía "Industrias Lácteas S.A. INDULAC", de acuerdo a la siguiente demostración:

- a) La suscrita MIRELLA CECILIA BACIGALUPO MOREIRA: Siete mil setecientos setenta y ocho acciones (7.778).
- b) El suscrito CARLOS ALONSO BACIGALUPO MOREIRA: Siete mil setecientos setenta y ocho acciones (7.778); y,
- c) El suscrito LUIGGI CARLOS BACIGALUPO MOREIRA: Siete mil setecientos setenta y ocho acciones (7.778).

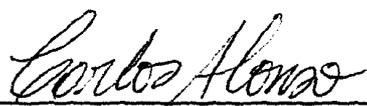
Los tres bloques de acciones están representadas en el Título No. 2.

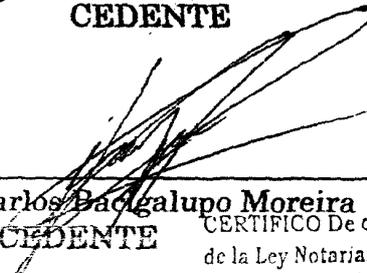
Por la presente, y para todos los fines, comunicamos a usted que hemos cedido, por valor recibido, cada uno, la totalidad de nuestras acciones a favor de la señora Zully Priscilla Bacigalupo Buenaventura.

Para constancia suscribimos la cedente, los cedentes y la cesionaria.

Atentamente,


Mirella Cecilia Bacigalupo Moreira
CEDENTE


Carlos Alonso Bacigalupo Moreira
CEDENTE

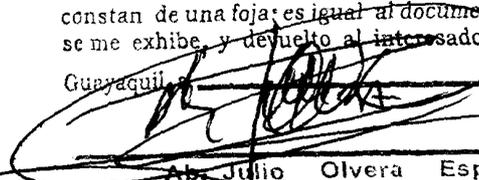

Luigi Carlos Bacigalupo Moreira
CEDENTE


Zully P. Bacigalupo Buenaventura

CERTIFICO De conformidad con el inciso 5o. del Art. 16 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, doy fe, que la copia precedente que constan de una foja; es igual al documento que tambien se me exhibe, y devuelto al interesado.

Guayaquil,

03 ABR. 2009


Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL